

Resolución (0004-2024)

(02-07-2024)

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN CORNACOIDH, En uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas en los artículos 24, 25 y 30, así como en cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva en la sesión 005 del año 2024. Por la cual se realiza desvinculación de la coordinadora del Departamento de Apoyo Jurídico (DAJ) de la CORNACOIDH. Y así mismo se dan los nombramientos de coordinadora y directora del Departamento de Apoyo Psicosocial (DAP). Y otros.

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Nacional para la Defensa del Medio Ambiente, lo Laboral, los Derechos Internacionales Humanos y Constitucionales (CORNACOIDH) se encuentra comprometida con la eficiencia y la excelencia en su gestión institucional.
2. Que, durante la sesión celebrada el 02 de julio del 2024, la Junta Directiva aprobó la reestructuración de los cargos directivos de la organización, incluyendo la creación de un nuevo coordinador y la restitución de un director.
3. Que, en aras de fortalecer el Departamento de Apoyo Jurídico (DAJ) y garantizar el fiel cumplimiento de los principios legales que rigen la labor de la CORNACOIDH, se considera necesario desvincular a la Abogada YARLEDYS PATRICIA BORRERO PINEDA quien respondía como Coordinadora en el (DAJ). Por los motivos de ausencia al cargo y falta al compromiso como defensora de los derechos humanos.
4. Que, en atención al compromiso de CORNACOIDH con la profesionalización y el talento emergente, se ha decidido designar a la profesional en psicología LIZBETH DANIELA MURILLO MONSALVE, identificada con cédula de ciudadanía 1.103`714.281 de Barrancabermeja, como la nueva Coordinadora en el (DAP).
5. Que, en razones de preparación, conocimiento y experiencia, se restituye nuevamente como directora del (DAP) a la profesional en Psicología KATHERINE PEDROZO TINOCO identificada con numero de cedula 1.096`226.189 de Barrancabermeja. Quien acepto retomar sus funciones como directoras con el compromiso de iniciar 2 nuevos programas para el fortalecimiento de los lideres y lideresas.



RESUELVE:

Artículo 1. Desvincular a la abogada Yarledys Patricia Borrero Pineda, identificada con cédula de ciudadanía 28.484.320 de Barrancabermeja, del cargo de Coordinadora del Departamento de Apoyo Jurídico (DAJ) de la CORNACOIDH.

Artículo 2. Designar a la profesional en psicología Lizbeth Daniela Murillo Monsalve, identificada con cédula de ciudadanía 1.103'714.281 de Barrancabermeja, como la nueva Coordinadora del Departamento de Apoyo Psicosocial (DAP) de la CORNACOIDH.

Artículo 3. Restituir a la profesional en Psicología Katherine Pedrozo Tinoco, identificada con número de cédula 1.096'226.189 de Barrancabermeja, en el cargo de directora del Departamento de Apoyo Psicosocial (DAP), quien iniciará dos nuevos programas para el fortalecimiento de los líderes y lideresas.

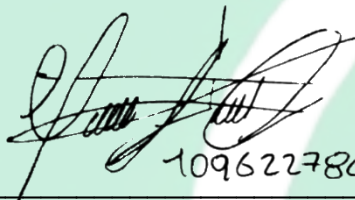
Artículo 4. La profesional Lizbeth Daniela Murillo Monsalve asumirá sus funciones de Coordinadora del DAP a partir de la fecha de la presente resolución, con el compromiso de liderar el Departamento de Apoyo Psicosocial en conformidad con los objetivos y principios institucionales de la CORNACOIDH.

Artículo 5. Comuníquese esta resolución a los miembros de la Junta Directiva, a los directores de los departamentos y a las áreas administrativas correspondientes para su debido cumplimiento y ejecución.

Artículo 6. Ordenar al Departamento de Apoyo Jurídico (DAJ) notificar por correo estos cambios a todas las partes interesadas.

Se firma y sella la presente resolución en la ciudad de Barrancabermeja, a los 21 días del mes de Julio del año 2024.

Firma:


1096227860

MILTON ANDRES ARDILA GUIZA

Director general de CORNACOIDH
Barrancabermeja-Santander.

CC.1.096.227.860 Expedida en la ciudad de B/bermeja.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

